



Municipalidad Distrital de Characato

000039

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N° 005-2023-MDCH/U.RR.HH.

Characato, 05 de octubre de 2023

VISTO:

Que, la servidora FLORES INFANTES NORMA con solicitud con RTD N° 8541 de fecha 04 de octubre de 2023, solicita se le otorgue Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por un periodo de 05 días desde el 02 de octubre de 2023 al 06 de octubre y que es autorizado por su jefe inmediato con Informe N° 421-2023-ARZQ-SGOP-GDUR-MDCH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiendo al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el servidor FLORES INFANTES NORMA, quien vienen laborando desde el 09 de febrero de 2021, desempeñándose como ENCARGADO DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES de la Subgerencia de Edificaciones Privadas GRD, bajo el amparo del régimen laboral decreto legislativo N° 1057 - CAS, a plazo Indeterminado.

Que, conforme al artículo 38° del reglamento Interno de trabajo, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 068-20219-MDCH, se considera licencia, a la autorización para no asistir al centro de trabajo por uno o más días y concede a petición de parte y está condicionada a su aprobación por el titulara previa opinión del jefe inmediato pudiendo ser denegadas, postergadas o reducidas.

Que, con Informe N° 421-2023-ARZQ-SGOP-GDUR-MDCH, su jefe inmediato otorga la autorización en mérito a la necesidad de servicio, teniendo en cuenta que la licencia sin goce de haber que se otorgue a los servidores del régimen CAS debe darse de acuerdo a lo regulado por el régimen laboral que corresponde a la entidad (Decreto Legislativo N° 276 o 728); la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, está prevista en el artículo 115 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276, la cual puede ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio.

Que en el Art. 12 Del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM establece que: "12.2 Suspensión sin contraprestación: Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas."

Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 118-2021-MDCH y Memorándum N° 368-2023-GM-MDCH.





Municipalidad Distrital de Characato

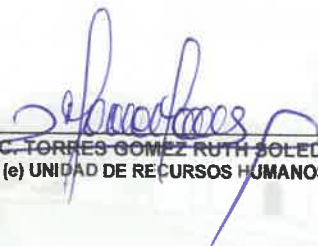
000040

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Otorga con eficacia anticipada licencia sin goce de haber, a favor del servidor FLORES INFANTES NORMA por 07 días los cuales inician desde el 02 de octubre de 2023 08 de octubre de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la interesada y áreas pertinentes para su cumplimiento, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIC. TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD
(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Recibi conforme.


DM 29542877

C.C. Subgerencia de Edificaciones Privadas GRD
Legajo de Personal
Archivo



INFORME N° 421-2023-ARZQ-SGOP-GDUR-MDCH

A : TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD
(E) Unidad de Recursos Humanos
DE : ALEX RONAL ZAPANA QUISPE
(E) Subgerente de Obras Privadas
ASUNTO : Autorización de Licencia sin goce.
REFERENCIA : Exp. N° 8541-2023-TD/MDCH.
FECHA : Characato, 05 de octubre del 2023.



A través de presente y en atención al documento de la referencia, informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Que, con fecha del 04 de octubre del 2023 ingresa el Exp. N° 8541-2023-TD/MDCH, presentado por la Servidora Pública **FLORES INFANTES NORMA**, solicitando "autorización de licencia sin goce...(...)."

Que, con fecha del 04 de octubre del 2023 se recibe la Hoja de Coordinación N° 070-2023-MDCH-URR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos, solicitando se dé respuesta a lo solicitado.

2. ANÁLISIS:

Que la servidora **FLORES INFANTES NORMA** que labora como Encargada de Gestión de Riesgo de Desastres de la Subgerencia de Obras Privadas, bajo el Régimen Laboral D.L. 1057 CAS a plazo indeterminado ha solicitado Licencia Sin Goce de Haber por un plazo de siete (07) días por motivos de personales y de salud.

Que de acuerdo a lo regulado por el régimen laboral que corresponde a la entidad (Decreto Legislativo N° 276 o 728); la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, está prevista en el artículo 115 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276, la cual puede ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio.

3. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo solicitado por la Servidora Pública **FLORES INFANTES NORMA** se determina **OTORGAR** la Autorización Licencia Sin Goce de Haber por el periodo de siete (07) días desde la fecha del **02 de octubre de 2023 al 08 de octubre del 2023**.

Es todo cuanto informo sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Alex R. Zapana Quispe
(E) Sub Gerencia de Obras Privadas

C.C.: Archivo



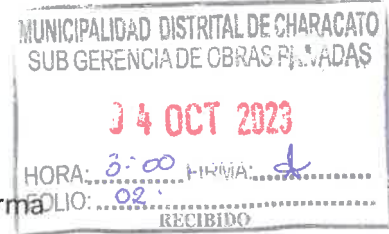
000042

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

00008541 - E

HOJA DE COORDINACIÓN N° 070-2023-MDCH-URR.HH

A : **ARQ. ZAPANA QUISPE ALEX RONAL**
(e) SUBGERENCIA DE EDIFICACIONES PRIVADAS GRD
DE : **LIC. TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD**
(E) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO : Autorizacion de licencia sin goce Sra. Flores Infantes Norma



REFERENCIA : RTD N° 0008541

FECHA : Characato, 05 de octubre de 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para remitirle la solicitud presentado por el servidor FLORES INFANTES NORMA con RTD N° 00008541; quien solicita Licencia sin goce por un periodo de 07 días por motivos personales y de salud, desde el 02 de octubre de 2023 al 08 de octubre de 2023.

El servidor FLORES INFANTES NORMA viene laborando en nuestra entidad desde el 09 de febrero de 2021 en el cargo de ENCARGADO DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES en la Subgerencia de Edificaciones privadas GRD, bajo el régimen laboral D.L. 1057 CAS a plazo indeterminado.

Teniendo en cuenta que la licencia sin goce de haber que se otorgue a los servidores del régimen CAS debe darse de acuerdo a lo regulado por el régimen laboral que corresponde a la entidad (Decreto Legislativo N° 276 o 728); la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, está prevista en el artículo 115 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276, la cual puede ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio

Por lo indicado esta Unidad solicita la autorización respectiva a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

LIC. TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD
(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHARACATO

SOLICITO:

Arequipa 4 de octubre del 2023

Permiso laboral por temas familiares de

Yo Norma FLORES INFANTES, identificada con DNI N°29542877 con N° de celular (whatsapp) 959035713 y dirección domiciliaria, Urb. Las Terrazas C-8, Paucarpata, encargada de la oficina de gestión de riesgos de Desastres, solicito a usted: |

Permiso laboral por cinco (05) días las mismas que debo ausentarme por temas personales y de salud, considerando que se había solicitado vacaciones, pido a usted de ser posible la regularización del mismo expediente que se solicitó con anterioridad.

Pido a usted se de el trámite correspondiente por ser de justicia.

Norma FLORES INFANTES

DNI N°29542877

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
MESA DE PARTES
 04 OCT. 2023
 Reg. 8541 Folio: 01
 Hora: 3:08 Firma: